



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

CONTRALORÍA

OFICIO NÚM: 001-CONT/2019

EXPEDIENTE:

ASUNTO: NOTIFICACIÓN

Sombrerete, Zacatecas, a 02 de Enero de 2019

ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRERETE
PRESENTE.-

AT'N. PROF. RAÚL CASTRUITA HDEZ.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE.-

Con fundamento en el Art. 33 de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas** que a la letra dice:
(Transcripción)

Artículo 33. "La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

- I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del: a) Ingreso al servicio público por primera vez; b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;
- II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y
- III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión";..

"Si transcurridos los plazos a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad de comisión de las Faltas Administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

CONTRALORÍA

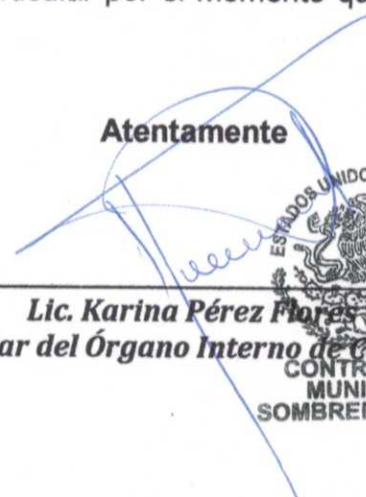
Tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I y II de este artículo, en caso de que la omisión continúe por un periodo de treinta días naturales siguientes a la fecha en que hubiere notificado el requerimiento al Declarante, las Secretarías o los Órganos Internos de Control, según corresponda, declararán que el nombramiento o contrato ha quedado sin efectos, debiendo notificar lo anterior al titular del Ente Público correspondiente para separar del cargo al servidor público.

El incumplimiento por no separar del cargo al servidor público por parte del titular de alguno de los entes públicos, será causa de responsabilidad administrativa en los términos de esta ley. “;

Por lo expuesto y fundado, en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control de la actual administración a su honorable cargo, me permito hacer de su conocimiento que los CC. **Marisela Díaz Lemus con Núm. De Empleado 3296 y Roberto Muñoz Sarmiento con Núm. De Empleado 3283** fueron debidamente requeridos y notificados de acuerdo al procedimiento que nos marca la Ley, por lo que, al **NO CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESENTACIÓN DE SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL**, queda desde esta fecha sin efectos su nombramiento y por tanto su contrato laboral.

Sin otro particular por el momento quedo de usted para cualquier aclaración o duda

Atentamente


Lic. Karina Pérez Flores
Titular del Órgano Interno de Control
CONTRALORIA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC

C.C.P. L.C. Raúl Brito Berúmen. Titular de la ASE en Zacatecas. Para su conocimiento.
C.C.P. Lic. Paula Rey Ortiz Medina. Titular de la SFP en Zacatecas. Para su conocimiento.

JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE



SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



OFICIO NÚM: 082-SGRH/2019

EXPEDIENTE: RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: MEMORANDUM

LIC. KARINA PEREZ FLORES
CONTRALORA MUNICIPAL
PRESENTE.

En contestación a su atento oficio No. 001-CONT/2019, fechado el día 02 de Enero de 2019, donde se me hace del conocimiento de que los CC. MARISELA DIAZ LEMUS Y ROBERTO MUÑOZ SARMIENTO, trabajadores de este Municipio de Sombrerete los cuales incumplieron el Artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que se refiere a los plazos en los cuales los servidores públicos deben presentar su Declaración Patrimonial, la cual dichos trabajadores no realizaron en tiempo y forma por lo cual fueron separados de su cargo a partir del 16 de Enero de 2019.

Sin otro particular quedamos a sus órdenes, para cualquier aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE
SOMBRERETE, ZAC., 07 DE FEBRERO DE 2019
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



RECURSOS HUMANOS
PROFR. RAUL CASTRUITA HERNANDEZ, ZAC.

C.C.P. Arq. Manuel Alan Murillo Murillo.- Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
C.C.P.-ARCHIVO.

JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO TEL: 01(433)935-0074 Y 935-0088
SOMBRERETE, ZAC. CP. 99100 www.sombrerete.gob.mx